



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

34º período de sesiones

2 a 6 de abril de 2001

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización:
 - a) Informe de la Mesa sobre su reunión entre períodos de sesiones;
 - b) Programa y organización de los trabajos.
3. Medidas complementarias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
4. Debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población: población, medio ambiente y desarrollo.
5. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.
6. Programa provisional del 35º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 34º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se estipula que, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, uno o más Vicepresidentes y los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios.

En períodos de sesiones anteriores, la Comisión eligió un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento se establece que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión, después de haber elegido su Mesa, aprobará el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

Con arreglo a la recomendación formulada por la Comisión en su 33º período de sesiones, el Consejo Económico y Social, en su decisión 2000/233, aprobó el programa provisional y la documentación del 34º período de sesiones de la Comisión.

En su 30º período de sesiones, la Comisión decidió autorizar a la Mesa a celebrar reuniones anuales entre períodos de sesiones para preparar sus períodos de sesiones. La Comisión tiene ante sí el informe de la Mesa sobre la reunión que celebró entre períodos de sesiones en Nairobi los días 27 y 28 de septiembre de 2000.

Documentación

Programa provisional del 34º período de sesiones de la Comisión (E/CN.9/2001/1)

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones (E/CN.9/2001/L.1)

Informe de la Mesa de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su reunión entre períodos de sesiones (E/CN.9/2001/CRP.1)

3. Medidas complementarias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

En su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994, en la que hizo suyas las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Asamblea General decidió que la Comisión de Población y Desarrollo, como comisión orgánica que presta asistencia al Consejo Económico y Social, supervisara, examinara y evaluara la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia en los planos nacional, regional e internacional y asesorara al respecto al Consejo.

En el mandato de la Comisión¹, aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1995/55, se pide a la Comisión que apruebe un programa de trabajo para varios años sobre determinados temas por orden de prelación, que culmine en un examen y evaluación quinquenales del Programa de Acción. Ese programa de

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 7* (E/1995/27), anexo I, secc. I.A.

trabajo, entre otras cosas, constituirá un marco para evaluar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción. En el informe sobre su 28º período de sesiones, del que tomó nota el Consejo Económico y Social en su decisión 1995/236, la Comisión pidió que se elaboraran informes anuales sobre diversos temas del Programa de Acción². En su decisión 1999/1, que reafirmó en su decisión 2000/1, la Comisión decidió que el tema especial del año 2001 sería “Población, medio ambiente y desarrollo”.

En su resolución S-21/2, de 2 de julio de 1999, en la que hizo suyas las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción, la Asamblea General recomendó que los organismos y las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas debían seguir definiendo, dentro de los mecanismos existentes, sus responsabilidades y funciones de dirección específicas y continuar redoblando sus esfuerzos por promover la coordinación y la colaboración en todo el sistema, especialmente en el plano nacional. Además señaló que debía potenciarse la labor intergubernamental de la Comisión de Población y Desarrollo.

En sus conclusiones convenidas 2000/2, el Consejo Económico y Social invitó a las comisiones orgánicas a que consideraran posibles opciones para perfeccionar los exámenes de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y a que informaran al Consejo para que en su período de sesiones sustantivo de 2001 examinara el resultado de sus debates. El Consejo opina que pueden considerarse diversas opciones, entre ellas las que figuran en el párrafo 33 del informe del Secretario General³, para que el examen a nivel intergubernamental de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sea eficaz y amplio. Debe prestarse especial atención a la cuestión de la frecuencia de los exámenes de las conferencias. Además, el Consejo señaló que las comisiones orgánicas y otros órganos intergubernamentales, en una de las primeras etapas, deberían determinar el programa y el alcance posibles del examen de la conferencia respecto de la cual tienen responsabilidad principal.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la población mundial, 2000: población, medio ambiente y desarrollo (E/CN.9/2001/2)

Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros para contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/2001/3)

4. Debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población: población, medio ambiente y desarrollo

La Comisión ha decidido que sería útil incluir en su programa un debate general sobre cuestiones de población relativas al tema examinado por la Comisión, en el que los países podrían intercambiar opiniones y experiencias.

² Ibid., secc. III.

³ Informe del Secretario General sobre la evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2000/57).

5. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población

En su 28º período de sesiones, la Comisión pidió al Secretario General, entre otras cosas, que continuara otorgando alta prioridad a la observación de las tendencias y políticas en materia de población; que emprendiera la preparación bienal de estimaciones y proyecciones de la población a nivel mundial, nacional, urbano y rural; que realizara estudios sobre políticas de población y políticas de desarrollo conexas; que preparara estudios sobre las relaciones entre los cambios demográficos; que realizara análisis de mortalidad; que contribuyera a la realización de estudios detallados de la fecundidad y la nupcialidad y de los derechos y la salud reproductivos, incluida la planificación de la familia, y que coordinara dichos estudios; que emprendiera estudios para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de las migraciones internas y las migraciones internacionales; que hiciera aumentar la conciencia del público y el intercambio de información sobre cuestiones de población y desarrollo; que tomara las medidas necesarias para coordinar el examen y la evaluación del Programa de Acción y que proporcionara apoyo en materia de cooperación técnica a los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados y, con carácter temporal, a los países con economías en transición, en vista de los problemas económicos y sociales con que esos países se enfrentan actualmente. La Comisión reafirmó este programa de trabajo en su 29º período de sesiones (resolución 1996/1 de la Comisión).

En su 30º período de sesiones, la Comisión destacó la importancia de que prosiguiera la labor básica de la División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con los elementos fundamentales en que se apoyan las estimaciones y proyecciones demográficas; las tendencias y cuestiones básicas en materia de población, incluidas la fecundidad, la mortalidad, la migración y las modalidades de los cambios de la población urbana y rural; la evolución de las políticas de población; y el estudio de los vínculos entre población y desarrollo (resolución 1997/3 de la Comisión).

En su resolución 1996/2, el Consejo Económico y Social propuso que, además de la información especial que figura en los informes *World Population Monitoring*, se informara sobre las principales tendencias demográficas cada dos años, a partir de 1997, en un informe complementario sucinto que prepararía la División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas. Dicho informe se examinaría en relación con el tema del programa relativo al programa de trabajo de la División.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas mundiales (E/CN.9/2001/4)

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y sobre la marcha de los trabajos en materia de población en 2000: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/2001/5)

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2002–2003: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/2001/CRP.2)

6. Programa provisional del 35º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento, la Comisión tendrá ante sí el proyecto de programa provisional para su 35º período de sesiones, junto con una indicación de los documentos que se presentarán en relación con cada tema y la base legislativa para su preparación, para que la Comisión pueda examinar dichos documentos desde el punto de vista de su aportación a la labor de la Comisión y de su urgencia y utilidad, a la luz de la situación actual.

Se señalan a la atención de la Comisión las resoluciones 1979/41 y 1981/83 del Consejo Económico y Social, relativas al control y a la limitación de la documentación. Además, se recuerda a la Comisión que, en el inciso j) del párrafo 1 de su resolución 1982/50, relativa a la revitalización del Consejo, éste insta a todos sus órganos subsidiarios a que ejerzan la máxima moderación al solicitar nuevos informes y estudios al Secretario General y a que apliquen plenamente las decisiones del Consejo y de la Asamblea General en relación con el control y la limitación de la documentación.

Se señala también a la atención de la Comisión el párrafo 4 del anexo a la resolución 1982/50 del Consejo, en el que el Secretario General recomendó: a) racionalizar la documentación y el programa de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo y la Asamblea a fin de que pudieran desempeñar eficazmente las funciones que les hubieran sido confiadas; b) que el Consejo y la Asamblea siguieran examinando los programas provisionales de sus órganos subsidiarios, junto con la lista de la documentación solicitada, a fin de lograr, entre otras cosas, una mayor coherencia en el total de la información solicitada y su examen ordenado a nivel intergubernamental, teniendo plenamente en cuenta el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas; y c) que en esa tarea, el Consejo y la Asamblea también tomaran en consideración la necesidad de integrar los temas y la documentación de sus órganos subsidiarios.

Además, en su resolución 1981/83, el Consejo encargó a sus órganos subsidiarios que tomaran medidas urgentes para simplificar sus programas de temas y de trabajo y lograr una reducción sustancial de las solicitudes de documentos, teniendo presente la duración y el ciclo de sus reuniones, y que le informaran de las medidas adoptadas teniendo estrictamente en cuenta las directrices establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo y la Asamblea.

En su decisión 1983/163, el Consejo pidió al Secretario General: a) que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos, antes de que se tomara ninguna decisión, toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de los recursos aprobados; y b) que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber la oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

Documentación

Proyecto de programa provisional del 35º período de sesiones de la Comisión
(E/CN.9/2001/L.2)

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 34º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento, la Comisión presentará al Consejo Económico y Social un informe sobre la labor de cada uno de sus períodos de sesiones.
